BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

337

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero pasado, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en convocatoria que se tiene efectuada para proveer en propiedad y turno libre, mediante oposición, una plaza de Programador-operador del Servicio de Mecanización, vacante en plantilla, y cuya convocatoria aparecía publicada en el B. O. de esta provincia de 22 de diciembre del pasado año, se hace pública la misma, a efectos de lo prevenido en la base cuarta de aquélla, sobre información pública y período de reclamaciones, a tenor del artículo 5 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, y todo ello en la forma que sigue:

Admitidos

Don Pedro Andrés Yubero Fuentes.
Doña María del Coro Val Carreres Berraondo.
Don Adolfo Martín Arias.
Doña Pilar Sotomayor Sáez.

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 6 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

340

Aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1979, los proyectos de obras de saneamiento y pavimentación parcial en los barrios de Fuentemilanos, Hontoria, Madrona, Revenga y Zamarramala, estarán de manifiesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría General, por término de un mes, a fin de su examen y reclamaciones.

Segovia, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

341

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1979, el proyecto de ampliación de los abastecimientos de agua a los núcleos de Bernuy de Porreros, La Lastrilla y Zamarramala, en su 1.ª fase, estará de manifiesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría General, durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y reclamaciones.

Segovia, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

370

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que por doña Herminia Díez Renedo, Agente Ejecutivo y Gestor afianzado que fue de este Ayuntamiento, se ha solicitado la devolución de las fianzas que tiene constituidas en arcas municipales.

Todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible por razón de la gestión que ha venido realizando en favor del Ayuntamiento podrán presentar la oportuna reclamación en plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Segovia, 9 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

233

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Cooperativa "Las Navas".

Domicilio: Carbonero el Mayor; Carretera de Segovia, 15.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 134 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de el carretera N-601, término municipal de Carbonero el Mayor.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

356

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Nava de la Asunción, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje Cañada de las Merinas.

Finalidad de la instalación: Suministro de agua potable.

Características principales: Tensión, 15 kV. longitud, 558 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 386.087 pesetas; centro transformación, 763.257 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2240

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un ramal de línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Club de Tenis Juan Bravo, con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, 104.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Madrona (término municipal de Segovia), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca Abadejos.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a un complejo deportivo.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 6 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 32.989 pesetas; transformador, 457.827 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, P. A.: Salvador Ten Angel.

302

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Mariano Gutiérrez Torrego, con domicilio en Segovia, plaza Centro Segoviano.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelos de Eresma, teniendo su origen en la línea denominada de Whisky, de Unión Eléctrica, S. A. finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, a la altura del kilómetro 2,6 de la carretera Segovia-Palazuelos de Eresma.

Finalidad de la instalación: Para el servicio de una carpintería.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 448 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 472.033 pesetas; transformador, 330.165 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

328

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Martín Palomar Galindo, con domicilio en Segovia, calle Guadalajara, 2.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Huertos, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/

220-127 voltios, a la altura del kilómetro 2,5 de la carretera Hontanares-Los Huertos.

Finalidad de la instalación: Extracción de agua.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 196 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto total: 422.785 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

287

SECCION DE MINAS

Por Hermanos Gilarranz de Frutos, vecinos de Prádena (Segovia), ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de 12 cuadrículas mineras para mina de Sección C, nombrada "Matabuena y Gallegos", número 954, sita en términos de Matabuena y Gallegos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Punto de partida, coordenadas:

41° 05' 40" latitud Norte.
0° 05' 30" longitud Oeste.

Vértice 1, coordenadas:

41° 05' 40" latitud Norte.
0° 04' 30" longitud Oeste.

Vértice 2, coordenadas:

41° 05' 00" latitud Norte.
0° 04' 30" longitud Oeste.

Vértice 3, coordenadas:

41° 05' 00" latitud Norte.
0° 05' 30" longitud Oeste.

Vértice 4, coordenadas:

41° 04' 40" latitud Norte.
0° 05' 30" longitud Oeste.

Vértice 5, coordenadas:

41° 04' 40" latitud Norte.
0° 06' 30" longitud Oeste.

Vértice 6, coordenadas:

41° 05' 20" latitud Norte.
0° 06' 30" longitud Oeste.

Vértice 7, coordenadas:

41° 05' 20" latitud Norte.
0° 05' 30" longitud Oeste.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jafatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

288

Por Hermanos Gilarranz de Frutos, vecinos de Prádena (Segovia), ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de 21 cuadrículas mineras para mina de Sección C, nombrada "Virgen del Rosario" número 956, sita en término de Ventosilla.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Punto de partida, coordenadas:

41° 12' 00" latitud Norte.
0° 00' 40" longitud Oeste.

Vértice 1, coordenadas:

41° 12' 00" latitud Norte.
0° 00' 20" longitud Este.

Vértice 2, coordenadas:

41° 09' 00" latitud Norte.
0° 00' 20" longitud Este.

Vértice 3, coordenadas:

41° 09' 00" latitud Norte.
0° 00' 40" longitud Oeste.

Vértice 4, coordenadas:

41° 08' 40" latitud Norte.
0° 00' 40" longitud Oeste.

Vértice 5, coordenadas:

41° 08' 40" latitud Norte.
0° 01' 00" longitud Oeste.

Vértice 6, coordenadas:

41° 08' 20" latitud Norte.
0° 01' 00" longitud Oeste.

Vértice 7, coordenadas:

41° 08' 20" latitud Norte.
0° 01' 40" longitud Oeste.

Vértice 8, coordenadas:

41° 07' 00" latitud Norte.
0° 01' 40" longitud Oeste.

Vértice 9, coordenadas:

41° 07' 00" latitud Norte.
0° 02' 00" longitud Oeste.

Vértice 10, coordenadas:

41° 09' 00" latitud Norte.
0° 02' 00" longitud Oeste.

Vértice 11, coordenadas:

41° 09' 00" latitud Norte.
0° 01' 00" longitud Oeste.

Vértice 12, coordenadas:

41° 09' 20" latitud Norte.
0° 01' 00" longitud Oeste.

Vértice 13, coordenadas:

41° 09' 20" latitud Norte.
0° 00' 40" longitud Oeste.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jafatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

289

Por Hermanos Gilarranz de Frutos, vecinos de Prádena (Segovia), ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de 85 cuadrículas mineras para mina de Sección C, nombrada "Los Tres", número 955, sita en términos de Navalmanzano, Fuentepelayo, Aldea Real y Aguilafuente.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Punto de partida, coordenadas:

41° 14' 00" latitud Norte.
0° 34' 00" longitud Oeste.

Vértice 1, coordenadas:

41° 14' 00" latitud Norte.
0° 30' 00" longitud Oeste.

Vértice 2, coordenadas:

41° 13' 00" latitud Norte.
0° 30' 00" longitud Oeste.

Vértice 3, coordenadas:

41° 13' 00" latitud Norte.
0° 28' 20" longitud Oeste.

Vértice 4, coordenadas:

41° 12' 40" latitud Norte.
0° 28' 20" longitud Oeste.

Vértice 5, coordenadas:

41° 12' 40" latitud Norte.
0° 26' 00" longitud Oeste.

Vértice 6, coordenadas:

41° 11' 40" latitud Norte.
0° 26' 00" longitud Oeste.

Vértice 7, coordenadas:

41° 11' 40" latitud Norte.
0° 28' 40" longitud Oeste.

Vértice 8, coordenadas:

41° 12' 40" latitud Norte.
0° 28' 40" longitud Oeste.

Vértice 9, coordenadas:

41° 12' 40" latitud Norte.
0° 34' 00" longitud Oeste.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jafatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

378

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

Candidaturas proclamadas

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Partido Comunista de España

Don Pedro Antonio Serrano Martín.
Don Angel Centeno Sánchez.
Don Diego Peñalosa Izuzquiza.

Suplente:

Doña Dionisia Berzal Sánchez.

Organización Revolucionaria de Trabajadores

Don Juan José Alegre Martínez.
Don Pedro Díaz Miguel.
Doña Rosa María Larrosa Ruiz.

Suplente:

Don Antonio Quintanilla Peña.

Movimiento Comunista de Castilla-León
Organización de Izquierda Comunista

Doña María del Carmen Heredero de Pedro.
Don José María Lafora Ballesteros.
Don Miguel Angel Alvarez San Frutos.

Partido Ruralista Español

Don Joaquín Sanz Guijarro.
Don Florentino Yagüe González.
Don Jaime Gamarra de la Fuente.

Partido del Trabajo de España

Don Luis Martínez de Tejada Alvarez.
Doña María Jesús Ayuso Sánchez.
Don Manuel González Tamayo.

Unión de Centro Democrático

Don Modesto Fraile Poujade.
Don Carlos Gila González.
Don Julio Llorente del Pozo.

Suplentes:

Doña María Remedios Alvarez Mayo.
Don Emilio San Román Núñez.
Don José Luis Llorente Borregón.

Partido Socialista Obrero Español

Don Luis Solana Madariaga.
Don Miguel Angel Trapero García.
Don Angel García Nuño.

Suplentes:

Don Modesto Gil Migueláñez.
Don Isaac Sastre Rivera.

Coalición Unión Nacional

Doña Isabel Martínez de Pisón y Moreno.
Don Rafael Serantes Jiménez.
Don Fernando Díaz-Pavón Huerta.

Falange Española de las JONS (Auténtica)

Don José Antonio Gordón Dorado.
Don Manuel Arias Marco.
Don Antonio José Valero Muñoz.

Suplentes:

Don Alfonso Zamorano San Andrés.
Doña Elena Dolado Esteban.

Coalición Democrática

Don Antonio Horcajo Matesanz.
Don Telesforo Hernández Pérez.
Doña María del Carmen Pérez de Armiñán.

SENADO

Falange Española - Alianza del Trabajo

Doña María Jesús Alenda Martín.
Don José Lorenzo García Fernández.
Don Juan Sanmartín Domínguez.
Don Javier Onrubia Revuelta.

Partido Comunista de España

Don José Luis Nieto Cicuéndez.
Don Nicolás Berzal Encinas.
Don Regino Casado Subtil.

Movimiento Comunista de Castilla-León
Organización de Izquierda Comunista

Don Aurelio Quintanilla Fisac.

Partido Ruralista Español

Don Pablo García Bernal.
Don José López Bayón.
Don Oscar Santos Manso.

Unión de Centro Democrático

Don Julio Nieves Borrego.
Don Luciano Sánchez Reus.
Don Emilio Zamarriego Monedero.

Partido Socialista Obrero Español

Don José Antonio Pérez Gallego.
Don Santiago Ballesteros de Rodrigo.
Don Jesús Santiago Bravo Solana.

Coalición Unión Nacional

Doña María del Carmen Díaz Garrido.

Falange Española de las JONS (Auténtica)

Doña Nieves Herranz Fernández.
Don Fernando Pérez Alcarazo.

Coalición Democrática

Don Joaquín de Alba Carmona.

Partido Liberal

Don José Pedro Alvaro Herrero.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres, tres, del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, expido el presente, en Segovia, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Andrés García de la Barga.—V.º B.º: El Presidente, Juan Latour Brotóns.

371

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Santiago Varela de la Escalera, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con los números 103-104/77 (ejecución 26/77), seguidos a instancia de José Morujo Delgado y Antonio Núñez Santiago, contra la empresa Gonzalo Martínez Rebellón, con domicilio en Madrid, calle Ponzano, número 18, por importe de 202.668 pesetas, más la de 70.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se reseñan:

Un vehículo marca Renault, matrícula M-612.449; valorado en 100.000 pesetas.

Un vehículo Ford, matrícula M-818.989; valorado en la cantidad de 40.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 6 de marzo de 1979; la segunda, en su caso, el día 13 de marzo de 1979, y la tercera, también en su caso, el día 20 de marzo de 1979, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado de Trabajo, Santiago Varela de la Escalera.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

267

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil "Pascual Hermanos, S. L.", domiciliada en Aranda de Duero, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandada, doña Pilar Arroyo García, mayor de edad y vecina de Alcorcón, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora doña Pilar Arroyo García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", de la suma de doscientas nueve mil quinientas dieciocho pesetas treinta céntimos de principal, gasos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro

del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida doña Pilar Arroyo García, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

96

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Agustina Hernando Barba, vecina de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Una casa con su corral y cuadra por delante, sita en el casco del pueblo de Hontoria y su calle de las Angustías, número 2, manzana número 12; mide toda ella una extensión superficial de 648 pies, o sea, 50 metros, 44 decímetros y 9 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, o sea, Mediodía, calle de las Angustías; derecha, entrando, o sea, Oriente, casa del Curato de Hontoria; izquierda, o sea, Poniente, casa que fue de Domingo Egido, hoy herederos de Eusebia Gómez, que es María de Frutos Gómez, y lo mismo por la espalda, o sea, Norte.

En cuyo expediente y por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes del titular registral don Miguel Matesanz Manrique, de domicilio y paradero desconocido, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

310

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

Don José María Gómez Pantoja-Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 112 de 1978, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Frutos Gutiérrez Moreno, natural de Cincovillas, de Pajares de Fresno (Segovia), hijo de Felipe y de Gregoria, fallecido en Madrid, donde accidentalmente se encontraba por su última enfermedad, el día 24 de marzo de 1977; que las personas que reclaman la herencia son sus hermanas, de vínculo sencillo, María, Gregoria y Eugenia Gutiérrez García.

Lo que se hace público para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Sepúlveda, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

31

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Ju de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de S púlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que e este Juzgado, y bajo el número 115 de 1978, se trami expediente sobre declaración de herederos abintesta por fallecimiento de don Vicente Cristóbal Martín, hi de Teodoro y Gregoria, natural de Madrid, domiciliad en Jerez de la Frontera, en la que falleció, el día uno d agosto de mil novecientos setenta y ocho, en estado d soltero, sin haber otorgado testamento, sin descendien tes ni ascendientes. Que las personas que reclaman la he rencia son sus hermanas Magdalena y María-Loreto Cri tóbal Martín, y los sobrinos, hijos del premuerto herma no Pedro, llamados María del Carmen y María de lo Dolores Cristóbal González, y los también sobrinos, hijo del premuerto hermano Alejandro, llamados María Cru Mercedes, José Luis y Teodoro Cristóbal Galindo; se lla ma a cuantas personas se crean con igual o mejor dere cho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ant este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Sepúlveda, a veinte de diciembre de mil no vecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoj Gómez.—El Secretario (ilegible).

36

Juzgado de Primera Instancia número 12, de Madrid

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgad de Primera Instancia número doce, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado d mi cargo, y con el número 1.338/78, se sigue expedient sobre declaración de herederos abintestato de don Ang Gómez de Frutos, hijo de Domingo y de Isabel, natura de Barbolla (Segovia), de estado casado, y con últim domicilio en Madrid, calle Laurel, 23; haciéndose cons tar que las personas que aspiran a la herencia son la siguientes:

Esposa: Doña María del Carmen Pérez Soler.

Hermanos de doble vínculo: Don Julio, don Máximo don Manuel, don José y doña Isabel Gómez de Fruto

Y por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se no tifica el presente a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho sobre los bienes relictos de expresado señor Gómez de Frutos, los que deberán hacer uso de su derecho en el término de treinta días siguien tes a la publicación del presente.

Y para que así conste y sirva el presente para su in serción en el B. O. de la provincia de Segovia, expido el presente, en Madrid, a veinticinco de enero de mil no vecientos setenta y nueve.—Jaime Juárez Juárez.—El Se cretario (ilegible).

34

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

En autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 106/78, sobre estafa, contra el denunciado Eugenio Quintana Cubillo, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en Medina de Rioseco (Valladolid), y hoy en ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de ayer, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que debo de condenar y condeno al denun-
ado Eugenio Quintana Cubillo, como autor de una falta
pificada en el número 3.º del artículo 587 del Código
enal, a la pena de cinco días de arresto menor, a que
demnice a José Rúa Manso en la suma de novecientas
esetas, como importe de la gasolina estafada, y al pago
las costas de este juicio."

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, pido el presente, en Santa María la Real de Nieva, a intisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. Secretario, María Jesús Dajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

355

Ayuntamiento de Santibañez de Ayllón

Subasta de chopos

Desierta la subasta de 1.122 árboles de chopo, cuyo nuncio apareció inserto en el B. O. de la provincia núero 4, correspondiente al día 8 de enero pasado, por edio del presente se hace público que durante los vein- días hábiles siguientes al de la inserción de este anuno en el Boletín referido, de las diez a las trece horas, admiten proposiciones optando al aprovechamiento dicado, cuya tasación inicial queda reducida a 715.000 esetas, y su precio índice a 893.750, rigiendo, por lo deás, las mismas normas y condiciones señaladas en principio.

Santibáñez de Ayllón, a 10 de febrero de 1979.—El Alcalde, Lino Arranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

369

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 49, del año forestal 1978-79, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 12 de febrero de 1978.—El Alcalde, Fernando L. Rico Regidor.

354

TRESCASAS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Trescasas, 10 de febrero de 1979.—El Alcalde.

359

NAVA DE LA ASUNCION

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Ignorándose el paradero del mozo Luis Eugenio Martín Sebastián, hijo de Victoria, nacido en esta villa el día 17 de agosto de 1959, y de sus familiares, el cual figura incluido en el alistamiento formado por esta Junta para el actual reemplazo 1979, se le cita, por medio del presente, para que comparezca ante la misma, a las diez de la mañana de cada uno de los días 28 de febrero actual y 11 de marzo próximo, con el fin de asistir a los actos de cierre del alistamiento y clasificación de los mozos alistados, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 89 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Caso de no comparecer se le instruirá el correspondiente expediente y será declarado prófugo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de expresado Reglamento.

Nava de la Asunción, 12 de febrero de 1979.—El Alcalde, Liberto Sastre de la Fuente.

360

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nava de la Asunción, 12 de febrero de 1979.—El Alcalde, Liberto Sastre de la Fuente.

381

SAN ILDEFONSO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 14 de febrero actual, acordó aprobar un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto-ley 2/79, de 26 de enero, y disposiciones que le desarrollan. Dicho presupuesto se nutre íntegramente por una operación de crédito por importe de 833.489 pesetas, que autoriza la normativa de referencia, con las siguientes condiciones esenciales: Devengará un 10,20 por 100 de intereses y comisiones, siendo el plazo de amortización de 10 años, a partir de 1.º de enero de 1980, según determina el Real Decreto 115/79, de 26 de enero.

El estado de gasto de este presupuesto se destina a enjugar el déficit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1978, que fue de 481.416 pesetas, y, además, a financiar los crédito reconocidos por razón de obras, servicios, suministros y demás obligaciones asumidas o legalmente devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1978.

El presupueto se aprueba nivelado por un total de 833.489 pesetas.

El expediente de aprobación de este presupuesto extraordinario, con su documentación, así como el acuerdo de contratación de la operación de crédito que nutrirá sus ingresos, quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, y de no producirse reclamaciones se entenderán automáticamente aprobados por la Corporación el citado presupuesto y la operación de crédito, según determina el artículo 2-1.º del Real Decreto 115/79.

San Ildefonso, a 15 de febrero de 1979.—El Alcalde.

353

PALAZUELOS DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palazuelos de Eresma, 10 de febrero de 1979.—El Alcalde, A. Tapias.

350

R I A Z A

Aprobada inicialmente la propuesta de alineación de un solar en "El Escorial", propiedad de don Antonio Fernández Gaitero, en sus límites con la carretera denominada de Riaza-Santibáñez de Ayllón, y vía pública sin nombre al saliente del solar; se expone al público el expediente, en la Secretaría municipal, por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 9 de febrero de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

357

A R M U Ñ A

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º-1 del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, del Excmo. señor Ministro de la Presidencia, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero, sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Armuña, a 12 de febrero de 1979.—El Alcalde, Mariano García.

358

YANGUAS DE ERESMA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º-1 del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, del Excmo. señor Ministro de la Presidencia, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero, sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Yanguas de Eresma, a 12 de febrero de 1979. — El Alcalde, Feliciano Lázaro.

362

M A R U G A N

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1978, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario las reclamaciones a que hubiera lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Marugán, 10 de febrero de 1979.—El Teniente Alcalde, Félix Barbado Domingo.

36

P I N A R E J O S

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para el ejercicio actual, se hace público que el mismo se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen justas.

Pinarejos, 12 de febrero de 1979.—El Alcalde.

36

S A C R A M E N I A

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1978 se encuentra expuesta al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada y presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas sobre inclusión o exclusión en el mismo y clasificación de cada habitante.

Sacramenia, a 10 de febrero de 1979.—El Alcalde Ramón Colorado Guitián.

367

C H A Ñ E

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chañe, 11 de febrero de 1979.—El Alcalde.

368

M O Z O N C I L L O

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

El mozo José Pozuelo López, hijo de Antonio y María Socorro, natural de Mozoncillo (Segovia), nacido el 9 de abril de 1960, incluido en el alistamiento del reemplazo de 1979 en esta Junta Municipal de Reclutamiento, se encuentra en desconocido domicilio y paradero, actualmente.

Por medio de la presente se le cita a fin de que comparezca ante esta Junta para el día 28 de febrero actual al acto de cierre del alistamiento, y el día 11 de marzo próximo, al acto de clasificación de los mozos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 89 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Caso de no comparecer se instruirá el correspondiente expediente y será declarado prófugo, conforme al artículo 382 del expresado Reglamento.

Mozoncillo, 12 de febrero de 1979.—El Alcalde.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8